



H. Ayuntamiento de Atlautla

Administración 2025 -2027



"2026, AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

ACTA VIGÉSIMA SEXTA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ATLAUTLA DE VICTORIA, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027

En el municipio de Atlautla, Estado de México, siendo las **diez horas con veintiún minutos** del día veintinueve de agosto del 2026, de conformidad a lo establecido en los artículos 27, 28, 29, 30, 31, 48 fracción I, II, V y 91 fracción I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los numerales 5,6,9 y 10 del Reglamento Interno de Cabildo del Ayuntamiento de Atlautla de Victoria 2025-2027, bajo previo citatorio, se encuentran reunidos en Casa de Cultura, ubicada en Calle Corregidora S/N, Barrio Santiago, Municipio de Atlautla de Victoria, Estado de México, CP. 56970, los integrantes del Ayuntamiento de Atlautla para el periodo 2025-2027, el **C. Lucas Torres Rosales Presidente Municipal Constitucional, y los C. Paulina Guadalupe Estrada Torres, Síndico Municipal; C. Eusebio Salazar Amaro, Primer Regidor; C. Areli Toledano Andrade, Segunda Regidora; C. Gabriel Torres Ayala, Tercer Regidor; C. Viridiana Lizbeth Soriano Amaro, Cuarta Regidora; C. Hugo Ignacio Meneses Flores, Quinto Regidor; C. Ángel Díaz Rojas, Sexto Regidor; C. Eder J. de Dios Villamar, Séptimo Regidor. Asistidos en este acto por el C. Andres Reyes Villanueva, Secretario del Ayuntamiento, con el objetivo de llevar a cabo la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Atlautla de Victoria, Estado de México, administración 2025- 2027.**

En uso de la voz el C. Lucas Torres Rosales; Presidente Municipal Constitucional siendo las **diez horas con veintiún minutos** del día veintinueve de agosto del año dos mil veintiséis, declara iniciada la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Atlautla de Victoria, Estado de México. -----

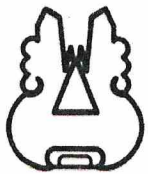
PUNTO UNO. - LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. El Secretario del Ayuntamiento procede al desahogo del presente punto, tomando lista de asistencia:

- 1.- C. Lucas Torres Rosales; Presidente Municipal Constitucional: **Presente.**
- 2.- C. Paulina Guadalupe Estrada Torres; Síndico Municipal: **Presente.**
- 3.- C. Eusebio Salazar Amaro; Primer Regidor: **Presente.**
- 4.- C. Areli Toledano Andrade; Segunda Regidora: **Presente.**
- 5.- C. Gabriel Torres Ayala; Tercer Regidor: **Presente.**
- 6.- C. Viridiana Lizbeth Soriano Amaro; Cuarta Regidora: **Presente.**
- 7.- C. Hugo Ignacio Meneses Flores; Quinto Regidor: **Presente.**
- 8.- C. Ángel Díaz Rojas; Sexto Regidor: **Presente.**
- 9.- C. Eder J. de Dios Villamar; Séptimo Regidor: **Presente.**

Encontrándose la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento se informa que existe **QUÓRUM** legal para sesionar. El secretario en uso de la voz y por instrucción del Presidente Municipal, da continuidad al desahogo del siguiente punto de orden del día.

PUNTO DOS. – LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Para el desahogo del presente punto el secretario procede a dar lectura al orden del día. -----

-----ORDEN DEL DÍA-----



H. Ayuntamiento de Atlautla

Administración 2025 -2027



I.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III.- DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS ANEXOS PARA ESTA SESIÓN DE CABILDO, AL CONOCIMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO.

IV.- DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

V.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE ACTIVIDADES DE LAS C.C. MARIBEL RUEDA LEÓN Y AIDÉ MARTÍNEZ ROSAS, JUEZAS CÍVICAS DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA DE VICTORIA ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN XV DE LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS.

VI.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL CAMBIO DE LA DENOMINACIÓN ORIGINAL DE LA ACCIÓN CON CARGO A RECURSOS DEL FORTAMUN DENOMINADA "MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE VIDEOVIGILANCIA C2 SEGURIDAD PÚBLICA" POR UN MONTO DE \$2,409,554.35 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 35/100 M.N.), Y SE PROPONE QUE LA ACCIÓN REFERIDA QUEDE IDENTIFICADA CON LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA, POSTES Y ACCESORIOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA C2 DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA".

VII.- ASUNTOS GENERALES

VIII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

El presidente hace mención que, al no haber manifestaciones, se procede a tomar la votación e informa que el Orden del Día ha sido aprobada por **UNANIMIDAD**. El Presidente instruye al Secretario pasar al siguiente punto del orden del día. -----

PUNTO TRES. - DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS ANEXOS PARA ESTA SESIÓN DE CABILDO, AL CONOCIMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO.

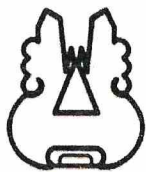
No habiendo manifestaciones y toda vez que los documentos anexos han sido leídos con antelación, se procede a tomar la votación. -----

El presidente, informa que la dispensa de la lectura del acta anterior y de los documentos anexos para esta sesión de cabildo anteriormente citados a los Miembros del Ayuntamiento, ha sido aprobado por **UNANIMIDAD**. Por lo que solicita al Secretario del Ayuntamiento proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

PUNTO CUATRO. - LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. No habiendo manifestaciones y toda vez que ha sido leída con antelación el Acta Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 17 de agosto del año dos mil veintiséis, se procede a tomar la votación. -----

El secretario del Ayuntamiento informa que el acta de la sesión de cabildo, anteriormente citada a los Miembros del Ayuntamiento ha sido aprobada por **UNANIMIDAD**.

Por lo tanto, el secretario del Ayuntamiento procede al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----



H. Ayuntamiento de Atlautla

Administración 2025 -2027



PUNTO CINCO. - ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE ACTIVIDADES DE LAS C.C. MARIBEL RUEDA LEÓN Y AIDÉ MARTÍNEZ ROSAS, JUEZAS CÍVICAS DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA DE VICTORIA ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN XV DE LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS.

El Presidente Municipal hace de conocimiento que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 16, fracción XV de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, Se Presentan los Informes Anuales de Actividades de las C.C. Maribel Rueda León y Aidé Martínez Rosas, Juezas Cívicas del Municipio de Atlautla de Victoria Estado de México.

Sindico, Regidoras y Regidores, pongo a su consideración el presente punto, si alguno desea realizar o manifestar algo al respecto.

Señor Secretario, favor de dar paso al informe del Juez Cívico y cederle la palabra en orden a cada una de las juezes.

En uso de la voz la Lic. Aide Martínez Rosas, Juez Cívico del Primer Turno, buenos días, con su permiso señor presidente, honorables integrantes del cabildo, voy a rendir el informe anual de actividades:



"2026. Año Del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

INFORME DE ACTIVIDADES

La pretensión del presente informe es dar cuenta del desarrollo de las actividades realizadas dentro del Juzgado Cívico del Municipio de Atlautla, de conformidad con las atribuciones que nos otorga la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Bajo esa misma tesitura, el presente informe hace referencia al cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos frente a los procedimientos que se llevan a cabo dentro del Juzgado Cívico Municipal, donde se fomenta la cultura de la legalidad y se promueve la solución de manera pronta, transparente y expedita a conflictos comunitarios y faltas administrativas, así mismo este Juzgado Cívico funge como política pública de prevención del delito, pues evita que los enfrentamientos deriven en conductas violentas o delictivas, fomentando en todo momento la cultura de la paz.

OBJETIVO GENERAL

Presentar un informe anual de las actividades que desempeña en su actuar la Juez Cívico, frente a los procedimientos de los cuales están a su digno cargo y facultada para desempeñar bajo su más estricta responsabilidad.

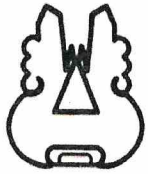
OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Informar de los procedimientos llevados a cabo desde el inicio de la administración pública municipal que corresponde a la temporalidad de fecha 01 de enero de 2025 al 15 de julio de la misma anualidad, misma que se encontraba a mi cargo ya que solo existía un turno dentro de Juzgado Cívico.
- Informar sobre la implementación e instauración del Segundo Turno de Juzgado Cívico Municipal de Atlautla Estado de México a partir del día 16 de julio del año 2025.
- Informar de la actualización que se lleva a cabo del Registro Nacional de Detenciones (RND) que permite identificar y localizar a las personas después de su detención.
- Informar sobre las mejoras realizadas a Juzgado Cívico, así como capacitación constante de sus servidores públicos.

ACTIVIDADES REALIZADAS

Primero. - Durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2025 hasta el 15 de julio de 2025, el personal del Juzgado Cívico atendió de manera inmediata un total de **ciento nueve (109)** puestas a disposición por parte del personal de Seguridad Pública Municipal, mismas que se atendieron de manera inmediata para dar inicio y continuidad al procedimiento ordinario que se sustancia bajo los principios de oralidad, publicidad, concentración, inmediación, continuidad y economía procesal, haciendo mención que en esa temporalidad, únicamente se contaba con un solo turno, mencionando que el porcentaje del **80%** de las faltas administrativas que se configuraron corresponden a **Infracciones al Bienestar Colectivo** y el **20%** restante corresponde a **Infracciones contra la Integridad o Dignidad de las Personas o de la Familia**.

Segundo. - A partir de la fecha 16 de julio del año 2025 se instauro la creación del Segundo Turno del Juzgado Cívico Municipal, mismos que laboran en turnos consecutivos de 24 horas, donde se da continuidad a los procedimientos por ambos turnos.



H. Ayuntamiento de Atlautla

Administración 2025 -2027



"2026. Año Del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Haciendo mención que como Titular del Primer Turno del Juzgado Cívico de Atlautla, durante el período comprendido del 16 de julio de 2025 al 15 de agosto de 2026, se registraron un total de **cincuenta y cinco (55) faltas administrativas**, mismas que se encuentran registradas en los expedientes que obran en el archivo de Juzgado Cívico así como en el Informe Policial Homologado (IPH) que los elementos de Seguridad Pública Municipal entregan en cada puesta a disposición.

Tercero.- Conforme al sistema del Registro Nacional de Detenciones (RND) que tiene por objeto regular la integración y funcionamiento de dicho registro, estableciendo los procedimientos que garanticen el control y seguimiento sobre la forma en que se efectuó la detención por parte de la autoridad, por tal motivo se dio actualización a los registros inmediatos de infractores, desde el inicio del procedimiento ordinario hasta la determinación, previniendo la violación a Derechos Humanos de las personas detenidas, actos de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes o la desaparición forzada.

Cuarto.- Con fundamento en el artículo 11 fracción III, de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, que a la letra dice: Proponer los cursos de actualización y profesionalización que les sean impartidos a los integrantes de los Juzgados Cívicos, los cuales deberán completar las materias jurídicas, administrativas y de contenido cívico, se hace referencia que actualmente dicho personal se encuentra capacitándose en foros de capacitación en materia de Justicia Cívica, Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa, así como en el curso llamado "Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos" impartido por el Centro Estatal de Mediación del Poder Judicial del Estado de México, dando así puntual atención a la capacitación constante.

RESULTADOS OBTENIDOS Y FINALIDAD

Único. – Bajo el análisis de los procedimientos ordinarios llevados a cabo por parte del personal del Juzgado Cívico Municipal de Atlautla de Victoria, Estado de México se determinó que, la falta administrativa con mayor índice de reincidencia por la cual son presentados las personas probables infractoras, esta contemplada en el artículo 60 Fracción VI, de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios que a la letra dice;

Artículo 60.- Son infracciones al bienestar colectivo las siguientes:

...

VI. Causar escándalos en lugares públicos o privados que alteren la tranquilidad de las personas;

...

CONCLUSIONES

Lo anterior, con la finalidad de buscar las estrategias necesarias que ayuden a fomentar una Cultura de Paz, con el objetivo de alcanzar una convivencia armónica entre los ciudadanos, se han realizado mejoras en cuanto a las áreas multidisciplinares de Seguridad Pública y Juzgado Cívico, implementando la rehabilitación de las estancias de aseguramiento, procurando en todo momentos cubrir los derechos fundamentales de las personas detenidas, como es alimentación, espacios salubres, espacios de aseguramiento para cada genero, espacios vigilados por camaras de seguridad, etc, según los requerimientos hechos por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, el cual a la fecha se le ha dado cumplimiento, en un marco de respeto a la dignidad y tranquilidad de las personas mediante la coordinación entre las áreas de Seguridad Pública Municipal y Juzgado Cívico.

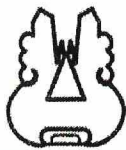
Es cuanto señor presidente, les agradezco su tiempo, y la atención que han tenido con una servidora, muchas gracias.



H. Ayuntamiento de Atlautla
Administración 2025 -2027



En uso de la voz, la Lic. Maribel Rueda León, Juez Cívico del Segundo Turno, muchas gracias buenos días, con su permiso cabildo, les agradezco la oportunidad de cumplir con esta obligación que impone la Ley de Justicia Cívica conforme al artículo que ya han mencionado, les informo yo fui aprobada por ustedes el día 11 de julio del 2025, tome protesta el 17 de julio del mismo año, y entre en funciones como Juez Cívico del Segundo turno el día 18 julio del 2025, hago mi corte al día 17 de julio del actual año y les voy a leer las actividades que se han realizado:



H. Ayuntamiento de Atlautla
Administración 2025 -2027



2026, "Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Miércoles 25 de Agosto de 2026, Atlautla de Victoria, Estado de México.

ÁREA: JUZGADO CÍVICO.
NÚM. OFICIO: ATL/JCM/079/2026
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

LUCAS TORRES ROSALES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ATLAUTLA
DE VICTORIA, ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 fracción XV de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios; se presenta **INFORME ANUAL ANTE CABILDO**, de fecha 18 (dieciocho) de Julio del año 2025 (dos mil veinticinco) al 17 (diecisiete) de Julio del año 2026 (dos mil veintiséis), ya que la suscrita entré en funciones como Jueza Cívico del Segundo Turno, en el Juzgado Cívico Municipal; siendo éste el siguiente:

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REALIZADAS
1.-	ATENCIÓN GENERAL	Es la atención que se le proporciona a la ciudadanía en los múltiples servicios que ofrece el Juzgado Cívico.	334
2.-	ASESORÍAS	Es el acto en el cual se orienta jurídicamente a quien lo solicite, para que tenga un panorama para la toma de decisiones.	212
3.-	RECEPCIÓN DE PROBABLES INFRACTORES INICIADOS	Es el acto en el cual algún elemento de la Policía Municipal, realiza la presentación de una persona, por la probable comisión de alguna (s) falta administrativa.	98
		Son los expedientes que se abren una vez recibido el probable infractor en el Juzgado Cívico, en el Segundo Turno.	83
	CONTINUADOS	Son los procedimientos que se inician para el desahogo de garantía de audiencia, que recibió y abrió expediente el Turno saliente y que por el horario no lo puede continuar.	15
	ARRESTOS	-	68
	MULTAS	-	28
	AMONESTACIONES	-	2
4.-	PROCEDIMIENTOS POR QUEJA	Acto en el que por queja interpuesta por algún ciudadano se inicia procedimiento en contra de alguna persona por incumplimiento de convenio o por la comisión de una probable falta administrativa.	2
5.-	PROCEDIMIENTOS POR MUEBLES ABANDONADOS	Procedimiento que se realiza tras la presentación de un inmueble (vehículos) que se encuentra por largos periodos en la vía pública, que para la devaluación de dicho bien se realiza el pago de una multa.	2
6.-	HECHOS DE TRÁNSITO	Acto en el que en primera instancia se concilia con las personas que se vieron involucradas en una colisión con vehículos y que no llegaron algún acuerdo en el lugar de los hechos.	11
	INICIADOS	Elaboración de convenio para reparación del daño.	11
	CONCLUIDOS	Cumplimiento de la reparación del daño.	11



H. Ayuntamiento de Atlautla
Administración 2025 -2027



H. Ayuntamiento de Atlautla
Administración 2025 -2027



7.-	PROCEDIMIENTOS POR QUEJA	Es la sustanciación de procedimientos por la comisión de faltas administrativas que se inician por queja de algún ciudadano.	2
8.-	ACTAS INFORMATIVAS	Declaración unilateral de la voluntad que puede ser de hechos, extravío o de concubinato.	11
ASISTENCIA AL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA			3
9.-	RENDIMIENTO DE INFORME EN CONSEJO DE SEGURIDAD	Acto en el que se da a conocer las cifras de personas presentadas como probables infractores ante el Juzgado Cívico, a cuantos se le sancionó como infractores con arresto, multa o amonestación.	2
10.-	ATENCIÓN A VISITADURIA DE DERECHOS HUMANOS	Se atendió dos diligencias de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de México de la Visitaduría de Chalco, respecto a las mejoras de galeras y recomendaciones a Juzgado Cívico	2

Agradezco la confianza brindada, no sin antes mencionar el apoyo incondicional y el alto grado de responsabilidad que ha tenido la **Secretaría de Acuerdos Licenciada Nadia Azucena Castro Ibáñez**, quien incondicionalmente ha trabajado y con quien ha habido una sinergia que ha ayudado a cumplir con lo encomendado por ustedes.

ATENTAMENTE

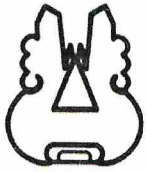
Maribel Rueda León
Jueza Cívica
De Atlautla de Victoria, Estado de México
2025-2027

Agradezco mucho su atención, muchas gracias por el espacio, es cuánto cabildo.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, informa que se han finalizado las participaciones.

Por lo tanto, el secretario del Ayuntamiento procede al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

PUNTO SEIS. - ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL CAMBIO DE LA DENOMINACIÓN ORIGINAL DE LA ACCIÓN CON CARGO A RECURSOS DEL FORTAMUN DENOMINADA “MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE VIDEOVIGILANCIA C2 SEGURIDAD PÚBLICA” POR UN MONTO DE \$2,409,554.35 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 35/100 M.N.), Y SE PROPONE QUE LA ACCIÓN REFERIDA QUEDE IDENTIFICADA CON LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN “ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA, POSTES Y ACCESORIOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA C2 DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA”.



H. Ayuntamiento de Atlautla

Administración 2025 -2027



El Presidente Municipal hace de conocimiento que, Se Aprueba la propuesta del cambio de la denominación original de la acción con cargo a recursos del FORTAMUN denominada "Mantenimiento y Equipamiento de Videovigilancia C2 Seguridad Pública" por un monto de \$2,409,554.35 (Dos Millones Cuatrocientos Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro Pesos 35/100 M.N), y se propone que la acción referida quede identificada con la siguiente denominación **"ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA, POSTES Y ACCESORIOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA C2 DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA"**. Bajo la siguiente:

Exposición de Motivos

En sesión de Cabildo de fecha siete (7) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), el Ayuntamiento aprobó para el Ejercicio Fiscal 2026, la acción con cargo a recursos del FORTAMUN, identificada originalmente como: "Mantenimiento y Equipamiento de Videovigilancia C2 Seguridad Pública", el monto asignado a dicha acción asciende a la cantidad de \$2,409,554.35 (Dos millones cuatrocientos nueve quinientos cincuenta y cuatro mil pesos 35/100 M.N.), recursos que se encuentran debidamente programados y registrados en el presupuesto de egresos vigente.

La normatividad aplicada a la materia establece que los recursos del FORTAMUN se destinarán prioritariamente al cumplimiento de los objetivos de seguridad pública, entre otros rubros. Asimismo, los lineamientos aplicables disponen que las acciones y proyectos deben identificarse con denominaciones claras, precisas y que reflejen fielmente su objeto y alcance.

Tal es el caso, que la denominación original "Mantenimiento y Equipamiento de Videovigilancia C2 Seguridad Pública" resulta insuficiente y poco específica para reflejar con exactitud la naturaleza, alcance y contenido de las inversiones que se pretenden realizar. Los términos "mantenimiento y equipamiento" son demasiado generales y no permiten distinguir con claridad los bienes concretos a adquirir ni la finalidad específica del proyecto.

La experiencia en la ejecución y seguimiento de programas presupuestarios, así como las recomendaciones de las instancias de fiscalización, señalan la importancia de que las denominaciones de las acciones sean precisas, detalladas y comprensibles, a fin de reflejar fielmente el objeto del gasto, facilitar el control, seguimiento y fiscalización, cumplir con los principios de transparencia y rendición de cuentas, apegarse a los criterios de armonización contable y esta solicitud no implica modificación del monto ni del destino de los recursos, por ello es fundamental resaltar que el cambio de denominación no altera en absoluto el monto aprobado, ni la finalidad general de la acción, la cual continúa orientada al fortalecimiento de la seguridad pública municipal, en estricto apego al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

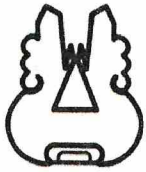
Debido a lo expuesto, se propone que la acción referida quede identificada con la siguiente denominación **"ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA, POSTES Y ACCESORIOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA C2 DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA"**

Esta denominación describe con precisión:

- 1) **Qué se adquiere** cámaras de videovigilancia, postes y accesorios;
- 2) **Para qué fin**, la ampliación del sistema existente;
- 3) **En qué ámbito**, el Sistema C2 de Seguridad Pública del Municipio de Atlautla.

Dicho lo anterior solicito se apruebe la modificación de la denominación de la acción del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, en los términos siguientes:

- Denominación anterior: **"Mantenimiento y Equipamiento de Videovigilancia C2 Seguridad Pública"**
- Nueva denominación: **"ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA, POSTES Y ACCESORIOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA C2 DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA"**



H. Ayuntamiento de Atlautla

Administración 2025 -2027



Ratificándose, que el cambio de denominación no implica modificación alguna al monto aprobado para dicha acción, ni altera la finalidad del gasto, el cual continúa destinándose al fortalecimiento de la seguridad pública municipal, en estricto apego a la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que, una vez se apruebe se realice las adecuaciones correspondientes en los registros contables, presupuestarios, programáticos y en los sistemas de información financiera y de transparencia, así como en los reportes que se remitan al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y a las demás instancias competentes.

Se procede a tomar la votación, el Secretario del Ayuntamiento informa que por **Unanimidad** de votos el Ayuntamiento de Atlautla, Aprueba el presente punto. -----

Por lo tanto, el secretario del Ayuntamiento procede al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

PUNTO SIETE. - ASUNTOS GENERALES.

Les informo que, en este punto del orden del día, no hubo registró alguno por parte de los integrantes del cabildo. -----

Por lo tanto, el secretario del Ayuntamiento procede al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

PUNTO OCHO. - CLAUSURA DE LA SESIÓN. El secretario informa al presidente que se ha agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, en voz del presidente: **"SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOATO DEL AÑO 2026, DAMOS POR CONCLUIDA LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO."** ADMINISTRACIÓN 2025-2027, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA SU DEBIDA CONSTANCIA LEGAL, LAS PERSONAS SERVIDORAS PUBLICAS QUE EN ESTA INTERVINIERON.

----- CONSTE -----

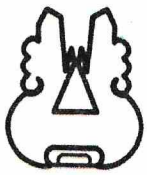


C. LUCAS TORRES ROSALES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



C. PAULINA GUADALUPE ESTRADA TORRES
SINDICO MUNICIPAL

C. EUSEBIO SALAZAR AMARO
PRIMER REGIDOR



H. Ayuntamiento de Atlautla

Administración 2025 -2027



C. ARELI TOLEDANO ANDRADE
SEGUNDA REGIDORA



C. GABRIEL TORRES AYALA
TERCER REGIDOR



C. VIRIDIANA LIZBETH SORIANO AMARO
CUARTA REGIDOR



C. HUGO IGNACIO MENESES FLORES
QUINTO REGIDOR



C. ÁNGEL DIAZ ROJAS
SEXTO REGIDOR



C. EDER J. DE DIOS VILLAMAR
SÉPTIMO REGIDOR

DOY FE



C. ANDRÉS REYES VILLANUEVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ESTA FOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE CABILDO DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PERIODO CONSTITUCIONAL 2025-2027, DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2026. CONSTA DE 09 FOJAS.